

GAWA CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

En Madrid, a 30 de enero de 2026

ÍNDICE

1.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	2
2.	PRINCIPIOS Y COMPROMISOS	3
3.	RECURSOS DEDICADOS	4
4.	INTEGRACIÓN DEL IMPACTO Y DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL PROCESO DE INVERSIÓN	5
5.	REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA	7

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

GAWA CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A. (“**GAWA**”; la **Sociedad**” o la “**Gestora**”) es una sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado que quedó inscrita con el número 167 en el correspondiente registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 24 de julio de 2020.

La presente política (la “**Política**”) se establece como marco que rige su actuación como **inversor de impacto** y su transparencia en materia de sostenibilidad.

Como inversor de impacto, GAWA va más allá de la mera integración Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG): invierte con intencionalidad explícita para generar resultados sociales y ambientales positivos, medibles y adicionales, junto con un retorno financiero. En este contexto, GAWA tiene un enfoque especialmente centrado en la transformación de las entidades en las que invierte (buscando un cambio profundo en cómo operan, cómo tratan a sus clientes) y cómo contribuyen a soluciones sistémicas de largo plazo para sus comunidades y en la alineación de los incentivos económicos de todos los agentes implicados en el sistema (inversores, gestores y empresas participadas) con la consecución de un impacto social y ambiental sostenible en el tiempo.

El objetivo último es asegurar una comunicación clara, verificable y comparable a los inversores acerca de: (i) la intencionalidad y la contribución/adicionalidad de nuestras inversiones al cambio positivo social y ambiental; (ii) la gestión de riesgos de sostenibilidad y de impactos adversos significativos; y (iii) la gestión y evidencia de los resultados de impacto perseguidos por GAWA, en contribución a los ODS y en coherencia con el marco normativo aplicable.

Esta política se aplica a toda la actividad de inversión y asesoramiento de GAWA y a todo el personal involucrado, así como a la relación con las Entidades Participadas.

2. MARCO NORMATIVO

Asimismo, esta política también da cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 y concordantes del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “**Reglamento SFDR**”) y las Normas Técnicas de Regulación sobre la aplicación del Reglamento, cuyo informe final elaborado por las Autoridades Europeas de Supervisión fue emitido el 22 de octubre de 2021, con lo dispuesto en el comunicado realizado por la CNMV el 18 de febrero de 2021 relativo a la aplicación armonizada de las Normas Técnicas de Regulación y en el documento de Preguntas y respuestas sobre la Normativa de Sostenibilidad aplicable a los productos financieros: Reglamento 2019/2088 (SFDR)), publicado en junio de 2021, con fecha de última actualización el 12 de noviembre de 2021 y se inspira en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se dará cumplimiento a las posteriores modificaciones que pudieran producirse en el Reglamento SFDR.

Asimismo, esta política da cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 relativo a los fondos europeos de emprendimiento social (el “**Reglamento EUSEF**”) y sus disposiciones concordantes. Junto con el Reglamento SFDR, los “Reglamentos”)

3. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Como inversor de impacto, la Sociedad orienta su actuación a generar resultados sociales y ambientales positivos, medibles y adicionales, junto con un retorno financiero, y a gestionarlos con la misma rigurosidad que los resultados financieros.

La Sociedad se alinea con la Agenda 2030 y prioriza los ODS relevantes por fondo relacionados con su estrategia, definiendo las vías de contribución y evidencias frente a dichas metas.

La Sociedad también adopta como referencias principales los Operating Principles for Impact Management (OPIM) promovidos por IFC, las normas del Impact Management Project (IMP) incluidas sus cinco dimensiones del impacto y el sistema de indicadores IRIS+ del GIIN para la medición. En microfinanzas, la Sociedad aplica las normas CERISE-SPI5 para evaluar y fortalecer el desempeño social de las Entidades Participadas.

Asimismo, la Sociedad es firmante de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI) y alinea sus políticas de inversión y propiedad responsable con dichos principios.

Complementariamente, la Sociedad se alinea con los estándares internacionales en derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción (Pacto Mundial de la ONU, convenios fundamentales de la OIT y Convención Antisoborno de la OCDE) y, cuando resulte pertinente por el tipo de operación, con las Normas de Desempeño de IFC y otras buenas prácticas sectoriales.

Concretamente, GAWA se guiará por los siguientes principios:

(i) Objetivos estratégicos de impacto por fondo: Definición ex ante de objetivos temáticos y poblacionales, teoría de cambio y KPI a nivel de fondo e inversión.

(ii) Intencionalidad y contribución/adicionalidad: Articulación explícita de la tesis de impacto, demostrando que la contribución de la Sociedad es necesaria para que el cambio suceda o se acelere.

(iii) Diligencia debida de impacto ex ante: Evaluación del impacto esperado, utilizando un sistema consistente y un análisis riguroso de riesgos de impacto.

(iv) Gestión de riesgos e impactos adversos: Identificación y mitigación de riesgos ESG e impactos adversos materiales durante todo el ciclo de inversión. Esto incluye la aplicación de listas de exclusión, mecanismos de quejas y remediación proporcionados al riesgo.

(v) Integración en la decisión de inversión: Incorporación de criterios de sostenibilidad e impacto en los procesos de análisis, estructuración, aprobación y fijación de condiciones, incluyendo mejoras de términos económicos ligadas al impacto alcanzado y otros incentivos de alineación para las entidades invertidas.

(vi) Gestión del impacto: Para cada inversión, establecimiento de metas, hitos y planes de mejora. Esto puede incluir provisión de asistencia técnica cuando corresponda.

(vii) Medición, seguimiento y aprendizaje: Recopilación sistemática de datos con KPI y revisión periódica para la mejora continua.

(viii) Propiedad responsable y *engagement*: Diálogo estructurado con las Entidades Participadas, participación en sus órganos de gobierno cuando sea oportuno, establecimiento de condiciones de desempeño e incentivos vinculados al impacto y apoyo mediante proyectos de asistencia técnica.

(ix) Transparencia y verificación independiente: Divulgación pública, proporcional y veraz de la estrategia, los procesos y los resultados de impacto.

4. RECURSOS DEDICADOS – GOBERNANZA Y ROLES

Para fortalecer el compromiso de GAWA con la inversión de impacto y la sostenibilidad, la Sociedad dotará recursos humanos, organizativos y técnicos específicos, y establecerá una arquitectura de gobernanza para asegurar una toma de decisiones informada, la independencia de las funciones de control y la rendición de cuentas definiendo los roles, responsabilidades y facultades de cada órgano, así como líneas de reporte, segregación de funciones (tres líneas de defensa), gestión de conflictos de interés y reglas de quórum, escalamiento y trazabilidad documental.

La estructura se alinea con la Ley 22/2014, los Reglamentos y estándares internacionales y se aplica con proporcionalidad al mandato y al perfil de riesgo de cada fondo.

- (i) Senior Management
- (ii) Consejo de Administración: aprueba operaciones considerando la matriz ESG/impacto y el dictamen de Cumplimiento.]
- (iii) Investment Officer: responsable del análisis ESG/impacto y de los planes de gestión post-cierre.
- (iv) E&S Officer: define KPIs, metodologías, ToC y coordina reportes y verificaciones.
- (v) Comité de Impacto y Sostenibilidad: como órgano interno de apoyo y carácter consultivo —no constitutivo de órgano societario— encargado de promover y supervisar la integración y el seguimiento de los factores de impacto, sostenibilidad y ESG en la actuación de GAWA, los fondos y de las Entidades Participadas.

Composición: El Comité estará integrado por un total de cinco (5) miembros obligatorios y un (1) miembro opcional, distribuidos de la siguiente manera:

- Miembros Obligatorios (5):
 - o Dos (2) miembros del Consejo de Administración.
 - o Dos (2) miembros del Departamento de Impacto y Asistencia Técnica.
 - o Un (1) experto externo en impacto.
- Miembro Opcional (1):
 - o Un (1) experto externo adicional.

Asistencia y Asesoramiento: Además de los miembros citados anteriormente, el Comité podrá contar, cuando sea necesario o requerido, con la siguiente participación

- Miembros Consultivos: Asistirán los responsables de las funciones de Cumplimiento y Riesgos u otros miembros de Gawa Capital.
- Invitados: Otros expertos externos que asistan a determinadas sesiones del Comité.

El Comité aprobará su Reglamento Interno, que se pondrá en conocimiento del Consejo de Administración. Se reunirá, al menos, una vez al año y cuando lo requiera la materialidad de los asuntos.

La Sociedad velará por fomentar la capacitación y una cultura de impacto, mediante la implantación de un plan anual de formación dirigido a todo el personal.

5. INTEGRACIÓN DEL IMPACTO Y DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL PROCESO DE INVERSIÓN

Esta política aplica a la totalidad de las actividades de la Sociedad, incluyendo, entre otras, la gestión de Fondos de Emprendimiento Social Europeos (“FESE”), el asesoramiento de otros vehículos de inversión y la inversión en las Entidades Participadas, así como las actividades de Asistencia Técnica.

Los detalles operativos (procedimientos, plantillas, responsables y calendarios) y cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se desarrollan a nivel de cada fondo en tres manuales específicos y vinculados entre sí:

- Manual de Políticas y Procedimientos (gobernanza, *underwriting*, seguimiento de cartera y reporting).
- Sistema de Medición y Gestión del Impacto (IMM) (objetivos, teoría de cambio, métricas y monitoreo).

- Sistema de Gestión Ambiental y Social – SARAS (listas de exclusión, debida diligencia E&S, salvaguardas, monitoreo y mecanismos de quejas). Cada vehículo elaborará y aprobará su Manual de Políticas y Procedimientos, su IMM y su SARAS, que operativizan esta Política y aseguran coherencia metodológica y trazabilidad de decisiones y resultados.

Conforme al Reglamento SFDR, los manuales de referencia velarán por que la actividad de la Sociedad integre inversiones sostenibles –esto es, inversiones que contribuyen a un objetivo ambiental o social, que no causan un perjuicio significativo a otros objetivos y que siguen prácticas de buen gobierno (art. 2(17) del Reglamento SFDR)–. Estas actividades deben, a su vez, perseguir un marcado objetivo social, en línea con el artículo 10 del Reglamento EUSEF, pudiendo incluir, entre otros, mejoras en salud pública, asequibilidad energética o resiliencia climática para comunidades vulnerables, desarrollo local de zonas desfavorecidas, integración laboral etc.

En particular, y a fin de garantizar la alineación con los principios sociales aplicables a los fondos EUSEF, la Sociedad considerará los siguientes ámbitos de impacto social:

- a) la creación de empleo y el adecuado funcionamiento del mercado laboral;
- b) la resiliencia climática de sectores excluidos;
- c) el desarrollo local de zonas desfavorecidas;
- d) las normas y derechos relativos a la calidad del trabajo;
- e) la inclusión económica y social y la protección de grupos específicos;
- f) la igualdad de trato y oportunidades, así como la no discriminación;
- g) la salud y la seguridad públicas; y
- h) el acceso a sistemas de protección social, sanidad y educación, así como los efectos en los mismos.

5. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

GAWA promoverá activamente la inversión de impacto, participando en foros, conferencias y redes sectoriales, compartiendo aprendizajes y casos prácticos cuando sea pertinente.

En materia de divulgación pública, la Sociedad, y de acuerdo con su Política de Seguridad, de la Información se compromete a:

- Publicar en su web la información prevista por el Reglamento SFDR y normativa conexas, incluida esta Política de Inversión de Impacto y Sostenibilidad, y sus actualizaciones.

- Emitir un *Impact Report* anual (Informe de Impacto) accesible en la web, que recopile a nivel entidad y de fondos: estrategia y objetivos por fondo, teoría de cambio, resultados de impacto, contribución/adicionalidad, mapeo a ODS, gestión de riesgos de sostenibilidad/PAI, hallazgos de evaluaciones independientes y notas metodológicas con alcances y limitaciones.
- Mantener un canal de consultas y quejas para partes interesadas y comunicar el procedimiento de gestión y respuesta (conforme al SARAS del fondo).

6. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

El Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable del seguimiento, actualización y control de la presente Política, que será revisado, al menos, anualmente, por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Por ello, la presente Política podrá ser actualizada y/o modificada, entre otros, en los siguientes casos:

- (i) Cuando tengan lugar cambios normativos, regulatorios que afecten a la Política o cuando la CNMV o cualquier otra autoridad administrativa nacional o comunitaria en la materia haga públicos criterios que puedan afectar a la Política.
- (ii) A propuesta de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Sociedad o del Departamento de Administración o Legal.
- (iii) A propuesta de cualquier organismo supervisor.
- (iv) A propuesta del Comité de Impacto y Sostenibilidad de la Sociedad.